

Expediente: **31919/2023**

El Gobierno de Zaragoza con fecha 30 de junio de 2023, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y sus bases reguladoras de las **ANTENAS INFORMATIVAS DE INFO JOVEN** de Zaragoza, mediante concurso público año 2023/2024 y las becas a las personas que sean designadas.

SEGUNDO.- Las **46 antenas informativas** que se convocan serán destinadas a ser corresponsales de Info Joven en el centro para el cual presenten el proyecto información joven.

TERCERO.- El importe de la beca que se otorga a cada corresponsal de las Antenas Informativas es de 500,00 euros para las modalidades de INFO_PUNTO E INFO_RadioUnizar y de 700,00 euros, a quien se designe en la modalidad INFO_ Redes, todo ello sujeto a retención de IRPF, que se atenderá con cargo al documento contable de retención de crédito núm documento RC **230834**, aplicación presupuestaria **2023 JUV 3372 48934 ANTENAS de Info Joven**, por importe de 25.050,00 euros.

El pago se realizará de forma fraccionada como pago anticipado en un 50%, en el momento de la designación de antena informativa y el 50% restante, una vez terminado el curso escolar y previo informe de conformidad con el cumplimiento de objetivos y compromisos emitido por los responsables del programa de Información Joven del Servicio de Juventud, El anterior importe queda sujeto a previa retención del IRPF.

CUARTO.- La presente convocatoria se encuentra recogida en el Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2020-2023, aprobado de Gobierno de la Ciudad de 21 de febrero de 2020, actualizado para 2023 mediante acuerdo de Gobierno de 23 de febrero en la línea estratégica 3ª Asociacionismo y Participación, objetivo específico 3.8.

QUINTO.- La Base de Datos Nacional de subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de la convocatoria de subvenciones, sin perjuicio de la publicación en la web municipal que iniciará el plazo desde el día siguiente a la publicación en la misma y hasta el 18 de septiembre, para la presentación de las solicitudes.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	1 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer **recurso extraordinario de revisión** ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	2 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

Expte: 31919/2023

BASES
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ANTENAS INFORMATIVAS DE INFO JOVEN
CURSO 2023-24, PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

La información es uno de los factores que más influye en los niveles de autonomía y capacidad de decisión de cualquier persona, pero adquiere una especial relevancia cuando se trata de jóvenes, por estar en una etapa de su vida en la que toman decisiones que afectan a su futuro.

Conseguir que la juventud de Zaragoza tenga un buen nivel informativo significa, dar pasos hacia la igualdad de oportunidades entre los diversos sectores de jóvenes existentes en nuestra sociedad. En este sentido se define en la **Estrategia Joven 2030**, el objetivo estratégico número 5: informar y asesorar a los y las jóvenes para que amplíen oportunidades disponibles y fomenten su autonomía y su capacidad de pensar y actuar por sí mismos. Y este objetivo constituye la razón de ser del Centro de Información Juvenil de Zaragoza Joven.

Las **Antenas de Info Joven** son canales específicos de información juvenil promovidos por Info Joven en los centros educativos, de socialización e interrelación de jóvenes, cuya principal característica es que son atendidos por los y las jóvenes del propio centro en el que se ubican.

La figura del corresponsal es la pieza clave del proyecto. Son quienes permiten una conexión directa entre el lugar donde está ubicada la Antena Informativa e Info Joven, en un doble sentido de circulación de la información: acercan la información juvenil a las personas jóvenes y a la vez proporcionan a Info Joven la información e iniciativas de estas personas desde distintos puntos de la ciudad. Asimismo, las Antenas informativas son también comunicadoras activas en las redes sociales de Zaragoza Joven.

El proyecto de Antenas de Info Joven incluye una dotación económica para cada Antena, recursos informativos y un programa de formación dirigido a las Antenas que hacen de corresponsales.

Para ello se promueve la convocatoria pública en concurrencia competitiva con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a las personas jóvenes que ejercerán de Antenas Informativas de Info Joven durante el curso 2023-24, en centros educativos y juveniles que hayan solicitado participar en este proyecto y en las redes sociales de Zaragoza Joven.

Se seleccionarán un máximo de **46 Antenas Informativas**, cantidad que viene determinada por la asignación presupuestaria.

Esta convocatoria de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.2. del Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Las bases de la convocatoria se ajustan a lo previsto en el Plan estratégico de subvenciones del

1

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	3 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

Ayuntamiento de Zaragoza, para el periodo 2020-23, dentro de la línea estratégica 3 Asociacionismo y Participación, que se concreta en el Objetivo Específico 3.8.

SEGUNDA.— Modalidades de participación en la convocatoria.

Para el desarrollo de este proyecto, se establece la participación de jóvenes en las siguientes posibles modalidades de Antena Informativas:

2.1. Modalidad Antenas informativas “INFO_Punto”, destinadas en:

- a) centros educativos, designadas a personas matriculadas en Secundaria, FP, Bachiller, Grados Universitarios u otras formaciones, de la ciudad de Zaragoza.
- b) centros de la Red Municipal de Zonas Jóvenes y otros centros o entidades con especial interés juvenil de la ciudad, con la que las personas que tengan vinculación.

Se nombrará hasta un **máximo de 33 Antenas INFO_Punto** de este tipo. Estas Antenas son **puntos de información juvenil**, que informan a sus compañeros/as sobre actividades de ocio, recursos y otros temas de interés juvenil. Difunden la información principalmente a través de los tabloneros informativos situados en sus centros y les atienden presencialmente. De manera complementaria a través de creación de contenido para redes sociales y otros medios.

2.2. Modalidad Antenas informativas “INFO_RadioUnizar” destinadas en:

- a) Radio Unizar, designadas a personas matriculadas en el Grado de Periodismo de la Universidad de Zaragoza, en el año 2023/24.

Se nombrará hasta un **máximo de 3 Antenas INFO_RadioUnizar**. Estas Antenas difunden la información mediante los **programas de radio y podcast** que emiten desde la radio de la Universidad de Zaragoza, Radio Unizar. De manera complementaria a través de creación de contenido para redes sociales y otros medios.

2.3. Modalidad Antenas informativas “INFO_Redes” destinadas:

- a) a personas jóvenes empadronadas o que estudien en Zaragoza, que realicen un trabajo activo en las redes sociales, valorándose que hayan cursado o estén cursando especialidades de Imagen, Sonido, Diseño Gráfico, Periodismo, Comunicación Audiovisual y otros estudios relacionados.

Se nombrará un **máximo de 10 Antenas INFO_Redes**. Estas Antenas:

- crean y editan contenidos de interés juvenil, para su difusión en las redes sociales de Zaragoza Joven.
- cubren, como “influencer” los eventos de Zaragoza Joven: conciertos, actuaciones teatrales, festivales, etc. u otros eventos de interés juvenil que se programen en la ciudad de Zaragoza.
- apoyan a las Antenas Info Joven de las modalidades 1 y 2 en la creación de contenidos digitales propuestos por las propias Antenas o por Info Joven.



DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	4 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

TERCERA.— Condiciones generales de participación: beneficiarios/as y colaboradores/as de las Antenas Informativas.

3.1. Requisitos:

- a) Tener edades comprendidas **entre los 16 y los 25 años**, cumplidos al 31 de diciembre del 2023.
- b) En el caso de las Antenas modalidad 1) y 2) estar matriculados/as durante el curso 2023/24 en el mismo centro educativo desde el que optan a Antena Informativa, o tener relación continuada y acreditable con la entidad/centro juvenil, en el caso de los centros juveniles y Zonas Jóvenes de Zaragoza.
- c) Cumplir los requisitos que se fijan para cada una de las modalidades de Antenas.

3.2. Presentación de candidaturas:

- a) A todos los efectos relacionados con esta convocatoria podrán presentarse para cada Antena Informativa modalidad 1 y 2 proyectos compuestos por un **máximo de 2 personas** dentro de las cuales se designará quién será el titular de la propuesta y quién será colaborador/a.
- b) A efectos de optimizar las candidaturas y cubrir todas las plazas de Antenas ofertadas en esta convocatoria, las personas solicitantes se pueden presentar a una o a varias modalidades, siendo necesario presentar un proyecto para cada una de las modalidades a las que opta. Como máximo se seleccionará uno de los proyectos presentados.

3.3. No podrán ser personas beneficiarias de esta convocatoria las personas que solicitando ser Antenas de la modalidad 1 o 2:

- o hayan ejercido de titulares de una Antena Informativa en un centro durante **dos cursos**, salvo que se presenten como Antena Informativa para un centro diferente al anterior, en cuyo caso podrán solicitar ser Antena un año más para un nuevo centro o destino, no pudiendo superar los tres años en total.
- o que habiendo sido titulares de una Antena hayan hecho dejación demostrada y ostensible de los compromisos que implica la participación en el proyecto.

3.4. Siendo la modalidad Info_Redés de nueva creación, sí podrán presentar solicitud para ser Antena en esta modalidad, aquellas personas que hayan ejercido como Antenas Informativas en años anteriores.

3.5. Condición jurídica de la persona beneficiaria.

Las Antenas titulares no tendrán relación administrativa alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza, como tampoco la tendrán las personas colaboradoras con ellas, cuya participación en el Proyecto de Antenas se registrará por los acuerdos privados entre ellas y las titulares y deberán figurar en el Anexo II.1, sin que el Ayuntamiento realice ningún tipo de intervención. En todo caso, Info Joven facilitará su participación en todo el programa formativo que se imparte a las Antenas y podrán presentarse como titulares de una Antena Informativa en sucesivas convocatorias.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaYBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	5 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

3.6. Distribución de la dotación económica.

En el supuesto en que concorra una candidatura con un solo titular, éste será el beneficiario/a.

En el caso de la que la candidatura incluya la figura del titular de la Antena y colaborador/a, la persona titular será la beneficiaria y realizará un reparto equitativo de la dotación económica entre sus colaborador/a según el papel y tareas que asuma cada uno. Este reparto vendrá reflejado en el proyecto que se presente que vinculará el otorgamiento de la ayuda. (Anexo I.4)

3.7. Obtención de créditos universitarios.

Los y las jóvenes que estén matriculados en la Universidad de Zaragoza en el curso 2023/24, tanto si tienen la condición de Antena titular como de colaborador/a, podrán obtener créditos de la misma, en virtud de los oportunos convenios entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento, y por su participación activa demostrada, cumpliendo con las tareas comprometidas y la asistencia a las actividades previstas en el programa de formación y coordinación.

CUARTA.— Presupuesto y cuantía de las ayudas.

El presupuesto para atender esta convocatoria asciende a 25.050,00 € que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **2023 JUV 3372 48934 ANTENAS de Info Joven**, documento **RC nº 230834**.

A las personas que se nombren titulares de una Antena Informativa de Info Joven modalidad INFO_Punto y modalidad INFO_RadioUnizar, se concederá una subvención de 500 euros por su proyecto. A las personas que se nombren titulares de una Antena Informativa de Info Joven INFO_Reddes se concederá una beca de 700 euros por su proyecto. Estas sumas quedan sujetas a retención de IRPF.

El pago se realizará en dos pagos uno de ellos de forma anticipada:

- El primero del 50% en el momento de la aprobación del proyecto presentado designando antena informativa.
- El segundo, por el 50% restante, una vez terminado el curso escolar y previo el informe de conformidad con el cumplimiento de objetivos y compromisos planteados en el proyecto objeto de subvención, emitido por los responsables de Info Joven.

El pago no podrá realizarse si la persona beneficiaria no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las municipales o sea deudor/a por resolución de procedencia de reintegro.

QUINTA. — Presentación de la solicitud y de la documentación para ser Antena informativa de Info Joven.

Las personas que participen en la presente convocatoria, en cualquiera de las 3 modalidades de Antena Informativa, deberán presentar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros Auxiliares, o por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de la modalidad 3, de Antena INFO_Reddes, el vídeo presentación se enviará al correo electrónico infojovenzaragoza@gmail.com

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NT12MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaYBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	6 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

La presentación de la solicitud para la concesión de la ayuda conlleva la autorización al órgano gestor para la consulta de los datos disponibles para comprobar los requisitos exigidos en la convocatoria de los disponibles en la Agencia estatal de Administración Tributaria, Administración tributaria de la Comunidad Autónoma, Padrón municipal o Dirección General de Policía para la comprobación de la identidad (artículo 23 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón).

EN caso de OPONERSE (Anexo I.3) como solicitante en la presente convocatoria marcando la casilla, se obliga a presentar la siguiente documentación:

- Certificado que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como la ausencia de deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en la fecha de solicitud.
- DNI
- Certificado de empadronamiento

5.1. Antena Informativa Info_Punto y Antena Radio_Unizar.

Las personas interesadas en estas modalidades, presentarán toda la información necesaria haciendo uso de los modelos normalizados disponibles en: www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/Info_Joven/cont/antenas.htm con la documentación siguiente:

a) Ficha de solicitud de Antena titular y colaborador/a. (Anexo I)

La ficha de solicitud deberá ir firmada por el/la joven que opta a ser Antena titular, con sus datos personales y, en su caso, con los de su colaborador/a (ver Anexo I).

b) Documentación de solicitud del centro e informe de idoneidad. (Anexo II)

La ficha de solicitud personal deberá presentarse acompañada de la solicitud del centro en el que actuará la Antena (cumplimentada mediante el Anexo II), donde además de la información general del centro se avalará tanto a la antena y colaborador/a propuesto/a en su caso, como al proyecto presentado para su desarrollo en el Centro.

c) Ficha de cesión de la imagen. (Anexo III)

Ficha de autorización al Ayuntamiento de Zaragoza para utilizar la imagen y los datos personales de la Antena Informativa y en su caso de los/as colaborador/a de la Antena. En el caso de ser menor de edad, la autorización deberá de estar firmada por padre, madre o tutor/a (ver Anexo III).

d) Proyecto de trabajo como Antena Informativa. (Sin modelo normalizado)

A la solicitud para participar en la convocatoria le acompañará un **proyecto** en el que se detallan las características de la intervención en información juvenil, en la modalidad elegida de la convocatoria y en el centro concreto para el que se presente como Antena Informativa.

Todos los proyectos deberán estar escritos a ordenador y tener una **extensión mínima de tres páginas** (caras), sin contar la portada, ni el índice, con fuente Arial y tamaño 12, y

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NT12MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaYBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	7 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

podrá contener elementos gráficos, ejemplos visuales, enlaces, etc. de lo que se va a realizar durante el curso escolar.

Los proyectos deberán contener todos los apartados contemplados en los **criterios de valoración recogidos en la cláusula SÉPTIMA, puntos 1 y 2, de la presente convocatoria**. Aquellos que no cumplan con la extensión, formato y otras características propuestas podrán no ser tenidos en cuenta.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, los proyectos no podrán ser reformulados, corregidos o modificados y su no inclusión junto con la solicitud no será subsanable, siendo por tanto, no tenido en consideración dicha solicitud.

e) Breve **currículum** de la persona que opta a ser Antena titular y, en su caso, de los/as colaboradores/as.

5. 2. Antena Informativa Info_Redes.

a) **Ficha de solicitud** de Antena informativa (Anexo I).

La ficha de solicitud deberá ir firmada por el/la joven que opta a ser Antena titular, con sus datos personales.

b) **Matrícula 2023/24** en un centro de estudios de la ciudad de Zaragoza, en caso de no estar empadronado/a en Zaragoza.

c) **Ficha de cesión de la imagen**. (Anexo III).

Ficha de autorización al Ayuntamiento de Zaragoza para utilizar la imagen y los datos personales de la Antena Informativa. En el caso de ser menor de edad, la autorización deberá de estar firmada por padre, madre o tutor/a (ver Anexo III).

d) **Proyecto** de trabajo como Antena Informativa Info_Redes. (Sin modelo normalizado).

A la solicitud para participar en la convocatoria se acompañará un **proyecto** en el que se detallen las características de la intervención en información juvenil.

Todos los proyectos deberán estar escritos a ordenador y tener una **extensión mínima de tres páginas** (caras), sin contar la portada, ni el índice, con fuente Arial y tamaño 12, y podrá contener elementos gráficos, ejemplos visuales, enlaces, etc. de lo que se va a realizar durante el curso escolar.

Los proyectos deberán contener todos los apartados contemplados en la cláusula **SÉPTIMA punto 3** de la presente convocatoria sobre los criterios de valoración de los proyectos. Aquellos que no cumplan con la extensión, formato y otras características propuestas podrán no ser tenidos en cuenta.

e) **Vídeo** de presentación, que se enviará al correo electrónico:
infojoventzaragoza@gmail.com

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, los proyectos no podrán ser reformulados, corregidos o modificados y su no inclusión junto con la solicitud no será subsanable, siendo por tanto, no tenido en consideración dicha solicitud.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	8 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

f) Currículum

Currículum detallado con la experiencia y formación en el ámbito de las redes sociales y un vídeo de presentación

SEXTA.— Plazo de presentación.

El plazo de presentación de la solicitud será el que obre desde el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal www.zaragoza.es, hasta el día **18 de septiembre**.

SÉPTIMA.— Criterios de valoración de los proyectos.

Los proyectos, se valorarán sobre **100 puntos**. Los proyectos deberán constar de los apartados que se enumeran a continuación:

7. 1. Proyecto de las Antenas INFO_Punto.

- a) **Características del centro** donde se ubicará la Antena Informativa y otros aspectos de interés sobre su entorno social, procedencia, hábitos de los y las jóvenes, necesidades informativas, etc. (hasta 5 puntos)
- b) **Lugar o espacios y horario** en los que desarrollará la tarea de atención personal a los y las jóvenes del centro. (hasta 15 puntos)
- c) **Descripción práctica** de cómo desarrollará la labor de información en el centro. Se trata de la propuesta de aplicación del proyecto que presente cada solicitante para su centro y modalidad de Antena. En esta descripción se incluirán:
 - 1. **Objetivos** a lograr. (hasta 10 puntos)
 - 2. **Sistemas de comunicación** aplicados por ámbitos: tablón de anuncios, reuniones con colaboradores, redes, correo electrónico u otros. (hasta 20 puntos)
 - 3. **Eventos** para incentivar la participación de otros/as jóvenes; eventos, sorteos, concursos, etc. (hasta 10 puntos)
 - 4. **Colaboración** con otros dinamizadores juveniles. (hasta 20 puntos)
 - 5. **Originalidad e innovación de la propuesta.** (hasta 20 puntos)

En el caso de que se presente como solicitante un equipo formado por un/a titular y un/a colaborador /a, en la descripción del proyecto se deberá incluir además, el reparto de tareas y de la dotación económica que acordarán entre ellos.

7. 2. Proyecto de las Antenas de RadioUnizar.

- a) **Características de RadioUnizar.** Aspectos de interés sobre el Proyecto de Radio Unizar, trayectoria u otros datos de interés. Se valorará la capacidad de redacción y síntesis (hasta 5 puntos).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	9 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

b) **Descripción práctica** de cómo desarrollará la labor de información en RadioUnizar. Se trata de la propuesta de aplicación del proyecto que presente cada solicitante. En esta descripción se incluirán:

1. **Objetivos** a lograr. (hasta 10 puntos)
2. Detalle de los **contenidos y temas a tratar** en los espacios radiofónicos. (hasta 30 puntos)
3. Propuesta de **gestión del espacio radiofónico**, en la que indiquen el modo en el que motivarán y organizarán la participación del resto de las Antenas la participación en dicho espacio. (hasta 10 puntos)
4. **Planificación temporal** de los programas radiofónicos. (hasta 5 puntos)
5. **Eventos** para incentivar la participación de otros/as jóvenes; eventos, sorteos, concursos, etc. (hasta 10 puntos)
6. **Colaboración** con otros dinamizadores juveniles y/o personas a las que entrevistar en los programas de radio. (hasta 10 puntos)
7. **Originalidad e innovación de la propuesta.** (hasta 20 puntos)

En el caso de que se presente como solicitante un equipo formado por un/a titular y un/a colaborador/a en la descripción del proyecto se deberá incluir además, el reparto de tareas y de la dotación económica que acordarán entre ellos.

7. 3. Proyecto de las Antenas de Info_Redes.

a) **Descripción práctica:** de cómo desarrollará la labor de información en las redes sociales de Zaragoza Joven. Se trata de la propuesta de aplicación del proyecto que presente cada solicitante. En esta descripción se incluirán:

1. **Objetivos** a lograr. (hasta10 puntos)
2. Detalle de los **contenidos y temas a tratar** en las publicaciones, valorándose la novedad del contenido propuesto y la adecuación con los temas tratados en las redes de Zaragoza Joven. (hasta 10 puntos)
3. Modo en el que motivarán y organizarán la participación del resto de las Antenas en la creación de contenidos digitales. (hasta10 puntos)

b) **Vídeo de presentación** de la persona que opta a ser Antena Info_Redes, en el que explique el motivo por el que se presenta y cuente cuál/es son sus mejores publicaciones en redes sociales. En el vídeo se valorarán:

1. Habilidades comunicativas. (hasta 10 puntos)
2. Creatividad y originalidad. (hasta 10 puntos)
3. Edición del vídeo: sonido, música, efectos, etc. (hasta 10 puntos)

El vídeo tendrá como máximo 1 minuto de duración y se enviará a:



DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaYBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	10 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

infojovezaragoza@gmail.com El plazo de envío será el que obre desde el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal www.zaragoza.es, hasta el día **18 de septiembre**.

c) **Currículum** en el que se detallará:

1. **Estudios** relacionados con la especialidades de Imagen, Sonido, Diseño Gráfico, Periodismo, Comunicación o similares. (hasta 10 puntos)
2. Enlace a las redes sociales que gestiona valorándose la calidad del contenido, relación con temas juveniles, utilidad y originalidad de las mismas. (hasta 10 puntos)
3. Captura de pantalla en el que se vea el número de seguidores indicando la fecha de dicha captura. (hasta 10 puntos)
4. Número de post publicados entre enero y junio de 2023. (hasta 10 puntos)

Las tres modalidades de Antenas se seleccionarán en función de la puntuación obtenida en respectivas valoraciones, con el límite impuesto por la disponibilidad económica. Si alguno de los proyectos presentados no llegara a la puntuación **mínima de 50 puntos** será excluido de la selección.

OCTAVA.— Órganos y resolución.

El trámite de la presente convocatoria de subvenciones será desarrollado por los siguientes órganos:

- El órgano instructor de esta convocatoria es el Servicio Administrativo de Acción Social y Familia.
- El órgano gestor será el Servicio de Juventud.
- El órgano competente para resolver será la Concejalía competente por razón de la materia de Juventud.

El órgano gestor estudiará y analizará las solicitudes, elaborando un informe que elevará a la Comisión de Valoración. La misma se constituirá y estará formada por tres técnicos municipales, que a la vista del informe presentado examinará las candidaturas, elaborando un dictamen, en el que figurará la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante, que será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor. La resolución expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando la puntuación obtenida con arreglo a los criterios de selección así como la propuesta de desestimación fundamentada.

La notificación de la propuesta se efectuará a través de la publicación en sede electrónica municipal. La aceptación de la subvención será expresa en el plazo de los 5 días siguientes a la publicación de la designación de las personas beneficiarias de la misma.

La resolución se adoptará en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, transcurrido el cual sin que se haya notificado resolución expresa, el/la solicitante podrá entender desestimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.9 de la Ordenanza General Municipal y Bases de subvenciones del



DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaYBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	11 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

NOVENA.— Antenas de reserva.

La comisión de valoración realizará una lista de reserva de acuerdo a la valoración de los proyectos, en la que incluirán aquellas solicitudes que habiendo obtenido la puntuación mínima de 50 puntos, tengan una menor puntuación que las seleccionadas.

Si por distintas causas, alguna de las Antenas seleccionadas abandonan el proyecto antes del 31 de diciembre de 2023, el órgano competente podrá proponer la designación como Antenas de candidaturas en reserva siguiendo el orden de la lista.

La subvención concedida, no deberá ser objeto de reintegro en el caso de que la persona beneficiaria haya cumplido hasta el día de la fecha de renuncia con los deberes y obligaciones previstos en la Base décima constando informe del Servicio de Juventud que lo acredite.

DÉCIMA.— Deberes y obligaciones de las personas designadas como Antenas de Info Joven y sus colaboradores:

10. 1. El periodo de funcionamiento.

El periodo de actuación de las Antenas Informativas estará comprendido entre los **meses de octubre del 2023 y finales de junio del 2024**. Los y las jóvenes Antenas se comprometen, por tanto, a mantener una relación estable y continuada con su centro durante la totalidad del calendario establecido.

10. 2. Formación.

La personas designadas como Antenas informativas de Info Joven y sus colaboradoras deberán participar en la jornada de bienvenida y formación, en la que las Antenas y sus colaboradores/as conocerán el funcionamiento y los servicios que presta el Info Joven, así como la información básica de los proyectos y recursos de Zaragoza Joven y conocerán las tareas que van a realizar. El horario de esta sesión será un viernes de 16 a 20 h y un sábado de 10,00 a 13,30 h. La **asistencia a esta primera jornada será obligatoria** para confirmar la participación en el proyecto de Antenas.

Durante el curso se desarrollará un **programa de formación continuado**, que con carácter mensual, el **primer martes de cada mes, en horario de 16,30 a 18,30 horas**, permitirá a las Antenas formarse en diferentes aspectos de la vida, con especial interés en aquellos temas relacionados con la información y la comunicación, así como ofrecerles información sobre recursos de la ciudad para comunicarlos a otros/as jóvenes.

El día de las formaciones deberán acudir al centro de Información a recoger la documentación que prepara Info Joven para ser expuesta en sus centros.

El programa formativo tenderá a profundizar en aspectos como:

- Conocer los recursos útiles o de especial interés para jóvenes.
- Adquirir habilidades para gestionar contenidos informativos y darlos a conocer



DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaYBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	12 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

- Potenciar la colaboración e interrelación entre las propias Antenas.

Resulta indispensable que los y las jóvenes que se presenten a la convocatoria de Antenas Informativas tengan disponible ese día de la semana y en esa franja horaria, con el fin de que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones.

Solo para las Antenas Info_Redes se desarrollará un **programa adicional de mínimo 4 sesiones/talleres** de trabajo a lo largo del año. Serán talleres de creación de contenidos digitales para las redes sociales de Zaragoza Joven.

10. 3. Compromisos generales de las antenas INFO_punto.

Son compromisos que adquiere la persona o personas designadas los siguientes:

- Atender personalmente un **punto informativo** en el Centro en un horario fijo a la semana, durante, al menos, 45 minutos (no necesariamente de una sola vez) en el que puedan atender personalmente a sus compañeros/as, comunicando al Servicio de Juventud los posibles cambios horarios.
- Realizar el seguimiento del reparto de la publicación Zaragoza Joven y de otras publicaciones de Info Joven en su centro, favoreciendo su difusión por todo el mismo.
- Mantener actualizado a lo largo del curso un **tablón o tablonas informativos** (si el tamaño o distribución del centro lo requiere) con la información suministrada por Info Joven, seleccionando la que considere de mayor interés y dándole difusión en el centro.
- Atender y gestionar **mesas informativas** en su centro, a lo largo del curso, sobre temas de interés juvenil: movilidad, recursos en la ciudad para jóvenes, campañas de prevención, etc.
- Trasladar a Info Joven las necesidades de información de sus compañeros/as y facilitar información o documentación que pueda ser de interés para los y las profesionales del centro.
- Recoger información de la actividad generada en el centro y entorno más próximo trasladarla a Info Joven en los plazos y forma que pueda ser difundida, especialmente a través las bases de datos de anuncios, noticias y agenda, accesibles a través de la web de Info Joven.
- Participar en las **redes sociales** de Zaragoza Joven (Instagram, YouTube, Twitter, Facebook y Tik tok), difundiendo los contenidos que se publiquen en las mismas y dando el oportuno retorno.
- Participar, mínimo una vez a lo largo del curso, en la **creación de contenido audiovisual** y redes sociales. Se trata de elaborar vídeos cortos que se publicarán en las cuentas generales de Zaragoza Joven. Estos videos pueden ser testimoniales o divulgativos sobre temática de interés para los jóvenes y afines al Servicio. Los vídeos deberán ser en formato compatible con las plataformas de redes sociales.
- Colaborar con el equipo de Antenas Info_Redes participando en la creación de vídeos, diseños, etc que se realicen a lo largo del curso.
- Participar, al menos una vez a lo largo del curso, en el programa **Entérate con Info Joven**, conducido por el equipo de Antenas INFO_RadioUnizar.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaYBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	13 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

k) Colaborar en la **evaluación del proyecto** de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos. Así como colaborar con el Servicio de Juventud en iniciativas participativas en las que sea importante recabar su opinión.

l) Acudir a la **formación mensual** de Antenas informativas de Info Joven que se realiza una vez al mes.

10. 4. Compromisos de las Antenas del equipo de RADIO_Unizar.

Son compromisos que adquiere la persona o personas designadas los siguientes:

a) Editar un **podcast semanal** del espacio informativo juvenil *Entérate con Info Joven* en RadioUnizar, para que pueda ser difundido por Info Joven y por las diferentes modalidades de Antenas. El primer podcast se emitirá en los días posteriores al comienzo del proyecto.

b) Coordinar y potenciar la participación del conjunto de las Antenas en el informativo semanal, prestándoles el apoyo necesario en la locución, tratamiento y selección de la información.

c) Participar en las **redes sociales** de Juventud y de Info Joven, difundiendo los contenidos que se publiquen en las mismas y dando el oportuno feedback.

d) Participar, mínimo una vez a lo largo del curso, en la creación de **contenido audiovisual** y redes sociales. Se trata de elaborar vídeos cortos verticales que se publicarán en las cuentas generales del Servicio de Juventud. Estos videos pueden ser testimoniales o divulgativos sobre temática de interés para los jóvenes y afines al Servicio.

e) Colaborar con el equipo de Antenas Info_Redés participando en la creación de vídeos, diseños, etc que se realicen a lo largo del curso.

f) Colaborar en la evaluación del proyecto de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos. Así como colaborar con el Servicio de Juventud en iniciativas participativas en las que sea importante recabar su opinión

g) Acudir a la **formación mensual** de Antenas informativas de Info Joven que se realiza el primera martes de cada mes.

10. 5. Antenas Info_Redés.

Son compromisos que adquiere la persona o personas designadas los siguientes:

a) **Crear, elaborar y editar contenido** elaborado por ellas mismas o por el resto de Antenas en el desempeño de sus respectivas funciones, para la redes sociales destinadas a Juventud y/o otros medios de difusión existentes; como mínimo se deberán crear dos contenidos mensuales por cada antena de este tipo, pudiendo ser vídeos, diseños, carteles y cualquier otro soporte o material gráfico que favorezca la información juvenil y que puedan ser difundidos por el Servicio de Juventud y por el resto de las Antenas.

b) Coordinarse mensualmente con Info Joven para planificar la programación de difusión de los contenidos del equipo de Antenas en las redes sociales de juventud y en otros canales de difusión. Estos contenidos serán elaborados por el equipo específico de Antenas Info_Redés y por el resto de Antenas a través de su labor de colaboración en la creación de vídeos.

c) Potenciar la participación del conjunto de las Antenas en la creación de contenido para las



DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	14 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

redes sociales, prestándoles el apoyo necesario. Colaborar con el Servicio de Juventud en iniciativas participativas en las que sea importante recabar su opinión.

d) Colaborar en la evaluación del proyecto de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos. Así como colaborar con el Servicio de Juventud en iniciativas participativas en las que sea importante recabar su opinión.

e) Acudir a la **formación mensual** de Antenas informativas de Info Joven que se realiza el primera martes de cada mes.

f) Acudir a las **formaciones/talleres específicos** programados para las Antenas Info_Redes.

g) **Cubrir, como “influencer” un evento** de Zaragoza Joven, como mínimo: conciertos, actuaciones teatrales, festivales, etc. u otros eventos de interés juvenil que se programen en la ciudad de Zaragoza.

UNDÉCIMA.— Acreditación de la participación en el programa Antenas de Info Joven.

Las antenas y sus colaboradores podrán acreditar la realización del programa y sus acciones a través del certificado que se expedirá a finalización del periodo de vigencia. Para obtener el certificado de haber superado el programa de formación, se **deberá haber asistido al menos al 70% de las formaciones propuestas.**

DECIMOSEGUNDA.— Seguimiento.

Los técnicos del Servicio de Juventud adscritos a Info Joven realizarán un seguimiento al programa de Antenas informativas de Info Joven, encontrándose entre sus cometidos:

- Asegurar el acceso a información útil y de interés juvenil para que las Antenas puedan desarrollar las diferentes tareas encomendadas.
- Facilitar el material informativo para gestionar y mantener actualizados los tablones y punto informativo joven en los diferentes centros y en las respectivas redes sociales.
- Realizar, a lo largo del curso, un programa de formación y orientación continuado dirigido a la adquisición de habilidades tanto sociales como de comunicación y de tratamiento de la información (ver apartado del programa formación).
- Acreditar la participación en el proyecto de Antenas durante el curso 2023/24 y la realización del programa de formación, para que los y las jóvenes Antenas puedan incorporar esta experiencia a su itinerario curricular.
- Facilitar, en la medida de lo posible, el acceso a eventos, espacios o recursos materiales para la realización de las funciones que tienen encomendadas las antenas.
- Emitir el informe de seguimiento que servirá de base para otorgar la conformidad o en su caso declarar el incumplimiento en la ejecución del proyecto que habilitará la liquidación del pago aplazado sobre la subvención concedida.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	15 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

DECIMOTERCERA.— Régimen sancionador.

13. 1. Tipos de infracción. Son infracciones a los efectos de las obligaciones que se adquieren mediante la designación de antenas informativas:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos o las tareas recogidas en estas Bases.
- b) Falta de respeto al personal colaborador.
- c) Abandono de funciones de forma constatable mediante informe del centro que aloje la actividad o del Servicio de Juventud.
- d) No comparecer en las actividades de formación sin causa justificada.

13. 2. Tipos de sanciones.

A propuesta del responsable del proyecto en el Servicio de Juventud, podrá proponerse las siguientes sanciones:

- a) la amonestación en el caso de que se califique como leve.
- b) en el caso de que se califique como grave, la destitución de la Antena Informativa que incumpla alguno de los requisitos o las tareas recogidas en estas Bases y se procederá a iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención.

13.3. Graduación de las infracciones y sanciones.

La graduación de las infracciones se establecerá en informe técnico del Servicio de Juventud, que en virtud de criterios como la gravedad de las mismas, perjuicios a terceros o reiteración en su comisión, lo informará de forma motivada.

13.4. Procedimiento sancionador.

Regirá en el procedimiento sancionador en lo no previsto en estas bases la normativa específica prevista en la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público y en el Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

La instrucción de los procedimientos sancionadores corresponderá al funcionariado, unidad administrativa u órgano que se determine en el acuerdo de iniciación, de conformidad con lo dispuesto en la regulación del procedimiento sancionador.

La competencia para la imposición de sanciones corresponderá al titular de la Consejería del Área que haya concedido la subvención.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	16 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

Expte: 31919/2023

Anexo I

SOLICITUD PARA SER ANTENA INFORMATIVA DE INFO JOVEN EL CURSO 2023/2024

Selecciona la modalidad de Antena Informativa a la que te presentas:

- Antenas INFO_Punto
- Antenas INFO_RadioUnizar
- Antenas INFO_Red

La persona cuyos datos figuran a continuación **solicita participar en el proyecto de Antenas Informativas de Info Joven en el curso 2023/24** y declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria, cumplir con los requisitos y aceptar sus respectivos compromisos.

1. DATOS DEL/LA JOVEN TITULAR DE LA ANTENA INFORMATIVA.

Nombre: Apellidos:
Edad: Fecha nacimiento: DNI/NIE:
Dirección: CP:
Población: Teléfono: Móvil:
E-mail:
En el caso de Antenas INFO_Punto e INFO_RadioUnizar, indicar el curso en el que está matriculado/a:
En el caso de Antenas INFO_Punto de Zonas Jóvenes y otras centros juveniles, indicar el tipo de relación que mantiene con el centro:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	17 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

2. DATOS DEL COLABORADOR/A DE LA ANTENA TITULAR (solo en el caso de Antenas INFO_Punto)

1. Nombre:..... Apellidos:.....

Edad:Fecha nacimiento: DNI/NIE:

Dirección: CP:

Población: Teléfono: Móvil:

E-mail:

.....

En el caso de Antenas INFO_Punto de **Zonas Jóvenes y otras centros juveniles**, indicar el tipo de relación que mantiene con el centro:

.....

Curso en el que está matriculado/a o relación que mantiene con la Zona Joven o centro juvenil:

.....

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas de Info Joven, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/politica-culturales>

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	18 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

3. DENEGACIÓN A LA CONSULTA DE DATOS:

- La Antena titular NO AUTORIZA** al órgano gestor para la consulta de los datos disponibles para comprobar los requisitos exigidos en la convocatoria de los disponibles en la Agencia estatal de Administración Tributaria, Administración tributaria de la Comunidad Autónoma, Padrón municipal o Dirección General de Policía para la comprobación de la identidad (artículo 23 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón).

- La Antena colaboradora NO AUTORIZA** al órgano gestor para la consulta de los datos disponibles para comprobar los requisitos exigidos en la convocatoria de los disponibles en la Agencia estatal de Administración Tributaria, Administración tributaria de la Comunidad Autónoma, Padrón municipal o Dirección General de Policía para la comprobación de la identidad (artículo 23 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón).

4. DECLARACIÓN DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA

En el caso de que la Antena esté formada por un titular y un/a colaborador/a, el titular de la antena recibirá el 100% de la ayuda que se distribuirá de forma equitativa entre ellos, según conste en el proyecto presentado, teniendo en cuenta las tareas y papel que desarrolle cada uno.

Fdo. Titular Antena	Fdo. Colaborador 1
---------------------	--------------------

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4M0M3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	19 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

Expte: 31919/2023

Anexo II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ANTENAS INFORMATIVAS DE INFO JOVEN - CURSO 2023/2024. (solo en el caso de Antenas INFO_Punto o INFO_RadioUnizar)

El centro, cuyos datos figuran a continuación, a través de sus representantes, **solicita participar en el proyecto de Antenas Informativas de Info Joven en el curso 2023/2024** y declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria y que tanto el alumnado propuesto como Antena informativa y colaborador/a en su caso, como el proyecto a realizar, son los idóneos para participar en dicha convocatoria y acepta cumplir con los compromisos que implican sus bases.

<p>1. Nombre del Centro:</p> <p>Dirección:</p> <p>CP: Tel:</p> <p>E-mail:</p> <p>Web:</p> <p>2. Datos del/la tutor/a asignado a la Antena:</p> <p>Nombre y apellidos:</p> <p>Cargo o funciones que desempeña en el centro:</p> <p>Tel: E-mail:</p> <p>Horario de contacto:</p> <p>3. Nº de alumnos/as matriculados/as o usuarios/as del centro juvenil solicitante:</p> <p>4. Motivos para querer participar en el proyecto de Antenas Informativas de Info Joven:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NT12MTYwMTg4M0M3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	20 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

.....

.....

.....

5. Indicar la ubicación en el centro del punto informativo, tablón/es y aquellos otros recursos que ofrecerá el centro para optimizar el funcionamiento de la Antena Informativa de Info Joven.

.....

.....

.....

6. Otros datos o referencias que considere de interés para el proyecto.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

El centro se compromete mediante la participación en este proyecto a:

- Cooperar en la **difusión de la convocatoria** de Antenas entre su alumnado o jóvenes.
- Presentar su **solicitud** acompañando a las de los y las jóvenes de su centro que deseen presentarse a esta convocatoria, así como avalar la idoneidad del solicitante y de su proyecto.
- Designar una **persona tutora** del proyecto, quien llevará el control y seguimiento de la labor de las Antenas, les facilitará la realización de su labor y mantendrá el contacto durante el curso con el Info Joven. Dicha persona podrá participar en reuniones preparatorias o de evaluación de la actividad de las antenas.
- Ceder un **tablón informativo** para uso exclusivo de la Antena de Info Joven, situado en un lugar bien visible para los y las jóvenes del centro.
- Facilitar e identificar un **espacio**, como punto informativo de Info Joven en el centro, en el

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njko

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriayBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	21 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE JUVENTUD

cual la Antena Informativa pueda atender a sus compañeros/as, realizar las tareas de gestión de la información y guardar la información y los materiales facilitados por el Info Joven.

- Permitir el uso de **materiales** de escritorio o recursos de oficina: fotocopidora, teléfono, rotuladores... y el acceso a un ordenador con conexión a Internet. Dicho uso estará delimitado por el/la tutor/a del centro o persona responsable en quien delegue el propio centro/entidad.
- Colaborar en el proceso de **evaluación** del servicio, contestando los cuestionarios que elabore el Info Joven.
- Difundir, en su caso, en su página web la Antena Informativa de Info Joven, haciendo un enlace a la web www.Info Joven.org con la descripción: Info Joven. Información Juvenil Zaragoza

En la ciudad de Zaragoza a de de 2023

Firma del Tutor.....

Fdo.:.....

Cargo del/la representante del centro solicitante:

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas de Info Joven, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/politica-culturales>

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ1NTI2MTYwMTg4MDM3Njk0

DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	22 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	

Expte: 31919/2023

Anexo III

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA IMAGEN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS ANTENAS DE INFO JOVEN AL AYUNTAMIENTO

Yo,, **mayor de edad,**

Yo, como **padre/madre/tutor-a** (tachar lo que no proceda),

de **menor de edad;** cuyos datos personales figuran al pie de la página, manifiesto voluntariamente que:

- Estoy de acuerdo con que mi/su imagen pueda aparecer en las publicaciones, tanto en papel como en formato digital, del Ayuntamiento de Zaragoza, con motivo de mi/su participación en el proyecto de Antenas Informativas de Info Joven.
- También autorizo al Ayuntamiento de Zaragoza a la utilización de los datos que figuran en la documentación presentada por el **Centro:** para participar en el proyecto de Antenas Informativas de Info Joven.

Para que así conste, firmo,

en a de de 2023.

Fdo. nombre y apellidos:

DATOS PERSONALES LA ANTENA O COLABORADOR/A

Dirección:

Teléfono: DNI, NIE, Pasaporte:

DATOS PERSONALES DEL PADRE / MADRE / TUTOR/A (solo en el caso de menores de edad; tachar lo que no proceda)

Dirección:

Teléfono: DNI, NIE, Pasaporte:

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas de Info Joven, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/politica-culturales>.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



DOCUMENTO	3520791_46_31919-2023NotificacionConvocatoriaBasesAntenasInfor().pdf	ID FIRMA	10805585	PÁGINA	23 / 23
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
PEDRO MIGUEL COMPTÉ CATALAN - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				04 de julio de 2023	